



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

*Desarrollo humano con participación social*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 509-2018-MDCH/A

Chancay, 25 de junio del 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.

**VISTO:** La Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad es una Institución de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría General de la República, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos así como contribuir con los poderes del Estado, en toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, el literal t) del Art. 22 de la referida Ley Orgánica, señala como atribución de la Contraloría General de la República, emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el curso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transparencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinde cuentas atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que el Art. 8 de la citada Ley, establece que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencias, adicionalmente señala que para los casos de informe de situación vinculado a sistemas administrativo de aplicación adicional, la Contraloría General de la República, coordina con los entes rectores de cada uno de ellos, a fin de establecer la información necesaria y pertinente del estado de situación útil para el proceso de transferencia;

Que, en virtud a ello mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, se aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", el cual tiene los lineamientos que se deberá tener presente para una correcta transferencia de la Gestión Administrativa;

Que, asimismo en la disposición 7, 7.1.1 Etapa de Acciones Preparatorias "A" Conformación de Grupo de trabajo, establece que la autoridad saliente dentro de los dos primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, quien deberá proponer la conformación del referido grupo e iniciar las acciones preparatorias;





"VILLA DE ARNEADO"

## Desarrollo humano con participación social

*Municipalidad Distrital de Chancay*

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a la Licenciada GIULIANA CELINA CARRIZALES CASTILLO, Gerente Municipal, RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO que se encargará de conformar el GRUPO DE TRABAJO por parte de la Municipalidad Distrital de Chancay, para la TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, en base a los lineamientos establecidos en la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la Lic. GIULIANA CELINA CARRIZALES CASTILLO, Gerente Municipal, para su conocimiento y proceda a proponer la conformación del referido grupo y dé inicio a las acciones preparatorias.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de alcaldía a la Gerencia Municipal y a Secretaría General en cuanto les corresponda.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Distrital de Chancay  
  
.....  
Javier E. V. Lucort Rojas  
SECRETARIO GENERAL

 Municipalidad Distrital de Chancay  
  
.....  
Juan A. Álvarez Andrade  
Alcalde

